



Salta, 0 8 OCT 2019

RES. DECECO Nº 1016-19

Expte. Nº 7002/16

## VISTO:

La Nota presentada por la alumna Yanina Daiana MARTÍNEZ a fs. 67 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO Nº 008/19 se prorroga la Beca de Formación a la citada alumna desde el día 1 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Lo establecido por la Resolución CS Nº 470/09 en el Art. 22 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna Yanina Daiana MARTÍNEZ, D.N.I. N° 38.344.242, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 879/19 de esta Facultad, a partir del día 1 de Octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad, al Lic. Dionicio Corrillo, a la Secretaría de Cooperación Técnica y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /m,m,v,

No.

Cr. Juan Alberto Mariscat Rivera Secretario As. Institucionales y Administrativos D E C A N O
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.